

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12859 BARCELONA

Edicto.

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1532/2020 Sección: C2.

NIG: 0801947120208016918.

Fecha del auto de declaración: 30/10/2020.

Clase de concurso: Concurso consecutivo voluntario.

Entidad concursada: Don David Moya García, con DNI 47659106R y domicilio en Avda. Generalitat, 78, casa D, 08780, Palleja.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Tiziana Di Ciommo con NIE X6095389K. Dirección postal: Avenida Diagonal 640, 3.ª planta, 08017- Barcelona. Dirección electrónica: t.diciommo@icab.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210015689-1